REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00010

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECOFROZ S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía ECOFROZ S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de junio de 1995, aprobada mediante Resolución No. 2153 de 15 de junio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el 13 de julio de 1995.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía ECOFROZ S.A. otorgada el 7 de agosto de 2007 ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003398.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor RODRIGO JOSE DARQUEA PALLARES en su calidad de GERENTE GENERAL, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS, .- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003398 de 16 de Agosto de 2007 aprobó el cambio de domicilio a la ciudad de Machachi y la reforma de estatutos de la compañía ECOFROZ S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Machachi de la compañía ECOFROZ S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura, se reforma el siguiente artículo del estatuto de la compañía:

"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.- La compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de Machachi, cantón Mejia pero podrá abrir agencias, sucursales o establecimientos en cualquier lugar del país o del exterior."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de Agosto de 2007

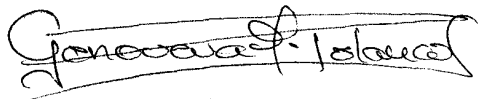

Genoveva Polanco Lanas.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

EXP. 49122
Tr. 01.1.07.001068